

Es posible obtener el uso, goce o aprovechamiento de las diversas áreas del Jardín Etnobotánico para la celebración de eventos sociales, culturales, artísticos, gubernamentales y empresariales, de acuerdo a las siguientes capacidades: CAPACIDADES MÁXIMAS.

ÁREA	SUPERFICIE APROXIMADA	NÚMERO "MÁXIMO" DE PERSONAS PERMITIDO SIN IMPORTAR TIPO DE MONTAJE
La Plazuela	700m ²	450
Patio "El Huaje"	310m ² (útiles) 700m ² (totales)	200
El Cubo de la Escalera	40m ²	60
La Taquilla	50m ²	60

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 de los Lineamientos para el uso, goce o aprovechamiento del Jardín Etnobotánico de Oaxaca, publicados el 29 de agosto de 2015 en la séptima sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, disponible en el siguiente enlace: <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>

En observación a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Estatal de Derechos (Última reforma de fecha 31 de diciembre del año 2016) por el uso, goce o aprovechamiento de las instalaciones del Jardín Etnobotánico, se causarán y pagarán derechos de conformidad con las siguientes cuotas:

ÁREA	NÚMERO UMA	CUOTA CALCULADA
La Plazuela y Patio El Huaje. Por 24 hrs.	3,185*	\$ 370,061.00
La Plazuela. Por 24 hrs.	2,055*	\$ 238,768.00
La Plazuela y La Taquilla. Por 24 hrs.	2,095*	\$ 243,416.00
Patio El Huaje y La Taquilla Por 24 hrs.	1,170*	\$ 135,941.00
La Taquilla Por 3 hrs.	40*	\$ 4,648.00
El Cubo de La Escalera Por 3 hrs.	40*	\$ 4,648.00
Patio El Huaje. Por 24 hrs.	1,130*	\$ 131,293.00

**Cuotas calculadas en base al valor vigente de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) para el año 2023 (\$103.74 MXN), 12% de impuesto al desarrollo social incluido. Las cuotas se calculan con el valor vigente de la UMA al momento del pago correspondiente.

*A dichos montos, deberán agregarse el 12% correspondiente al impuesto sobre el desarrollo social, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58,59 y 61 de la Ley Estatal de Hacienda.

Es necesario considerar para el cálculo de la cuota a cubrir, el valor de la "UMA" aplicable en la fecha de pago del anticipo y pago final o pago total, según sea el caso.

UMA: Unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia establecida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la ley reglamentaria de la materia.

Puede consultar el valor actual de la UMA en el siguiente enlace: [https:// www.inegi.org.mx/temas/uma/](https://www.inegi.org.mx/temas/uma/)



▶▶ NOTAS:

El uso, goce o aprovechamiento de los espacios referidos por el tiempo establecido, no deberá exceder de las 3:00 AM, de acuerdo al artículo 13, último párrafo, de los Lineamientos para el uso, goce o aprovechamiento del Jardín Etnobotánico de Oaxaca, publicados el 29 de agosto de 2015 en la séptima sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De conformidad con el artículo 12 fracción I, inciso a) de los Lineamientos para el uso, goce o aprovechamiento del Jardín Etnobotánico de Oaxaca publicados el 29 de agosto de 2015 en la séptima sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los horarios de montaje y desmontaje, se plasmarán en el permiso de uso correspondiente.

Puede consultar la Ley Estatal de Derechos en el siguiente link: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_DERECHOS.pdf

Puede consultar la Ley Estatal de Hacienda en el siguiente link: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_HACIENDA.pdf

▶▶ SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL USO DE ÁREAS

De acuerdo al artículo 15 de los Lineamientos para el uso, goce o aprovechamiento del Jardín Etnobotánico de Oaxaca, publicados el 29 de agosto de 2015 en la séptima sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, es necesario cubrir los siguientes servicios:

- Vigilancia interna de las instalaciones del Jardín Etnobotánico (acervo físico).
- Personal de limpieza e insumos de los sanitarios. Este monto se determinará en función a la logística del evento (horarios y número de asistentes, entre otros).
- Es necesario exhibir, a través de cheque de caja o cheque certificado a favor de la "Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado", una garantía de 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/11 M.N.) para respaldar posibles daños al inmueble. Este documento se devolverá al usuario, al término del evento y constatarse que no se haya ocasionado daño alguno durante la realización del mismo.
- Contar con suministro externo de energía eléctrica para la cobertura del evento (generador o planta de energía eléctrica)



► PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DE FECHA EN LOS ESPACIOS DEL JARDÍN ETNOBOTÁNICO:

1. Presentar solicitud por escrito dirigida a la Licenciada Guadalupe Soto Jiménez, Directora General de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca "OCV Oaxaca", en la cual se precisen los siguientes datos:

- Nombre del usuario o razón social, número telefónico, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Área(s) del Jardín Etnobotánico que se desee utilizar (Plazuela y Patio del Huaje; o Plazuela; o Patio del Huaje; o Cubo de la escalera; o Taquilla).
- Fecha de evento y horaio del mismo.
- Tipo de Evento.
- Número de asistentes.
- Empresa o persona a cargo de coordinar el evento.

Dicha solicitud debe ser entregada físicamente en la Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca "OCV Oaxaca" con domicilio en calle Reforma s/n Esq. Constitución Col. Centro, Oaxaca.

2. Una vez recibida la solicitud, se informará mediante oficio, la factibilidad y la disponibilidad de la fecha solicitada, remitiendo dicho documento al solicitante, vía correo electrónico. Este documento no implica compromiso alguno por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca, ni de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca "OCV OAXACA", por lo que únicamente tiene carácter informativo.

3. Después de ser informada la factibilidad y disponibilidad de la fecha mediante el oficio referido en el punto anterior, se deberá celebrar el permiso de uso correspondiente dentro del plazo de 30 días naturales. Únicamente después de suscribirse el permiso, se puede garantizar la fecha a favor del solicitante.

En caso de no celebrarse el permiso en el plazo de 30 días naturales, la solicitud se tendrá por no realizada y no se garantizará posteriormente la disponibilidad de la fecha elegida. Lo anterior, independientemente de las razones por las que no se haya celebrado dicho permiso. De no celebrarse el permiso respectivo, en ningún caso existirá responsabilidad para el Gobierno del Estado de Oaxaca, ni para la Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca "OCV OAXACA".

4. Una vez firmado el permiso por ambas partes, "OCV OAXACA" expedirá la línea de captura para realizar el pago de derechos correspondiente a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y la remitirá vía correo electrónico al usuario; éste deberá imprimirla y realizar el pago en cualquier institución bancaria de las indicadas en la línea de captura, la cual tiene una vigencia específica y sólo podrá reimprimirse por una segunda ocasión en caso de requerir mayor tiempo para el pago. Una vez realizado dicho pago, se deberá escanear el comprobante respectivo y remitirlo a la cuenta de correo electrónico que "OCV OAXACA" designe para dicho propósito.

* En todos los casos, deberá precisarse el número de asistentes en relación a los máximos establecidos en los lineamientos mencionados.



►► REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PERMISO DE USO.

Para obtener el uso respecto a las áreas ubicadas en el Jardín Etnobotánico de Oaxaca, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de los Lineamientos para el Uso, Goce o Aprovechamiento del Jardín Etnobotánico de Oaxaca publicado en la Séptima Sección del Periódico Oficial publicado el 29 de agosto del año 2015, se debe exhibir la siguiente documentación:

PERSONA FÍSICA

- Identificación oficial.
- Acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- En caso de representación: Carta Poder ante dos testigos que lo faculten para celebrar el permiso de uso correspondiente.

PERSONA FÍSICA (QUE RESIDE FUERA DEL PAÍS)

- Pasaporte o identificación oficial.
- Comprobante de domicilio.

PERSONA MORAL

- Acta Constitutiva
- Registro público mercantil
- Comprobante de domicilio
- Poder Notarial de representante legal
- Registro Federal de Contribuyentes



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

**Oficina de Convenciones
y Visitantes de Oaxaca**

www.ocv.oaxaca.gob.mx

Teléfono: (951) 132 5296

Email: recintosoax.ocvoaxaca@gmail.com

Calle Reforma s/n esquina Constitución, Jardín
Etnobotánico, Colonia Centro. Oaxaca de Juárez,
Oaxaca. C. P. 68000

